

CAMPYME (Campaña de promoción de la PYME Local)

Accede a las bases y solicitud [Aquí](#)

COMPRA EN ALMENSILLA

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

Es un proyecto para promover la “**COMPRA EN ALMENSILLA**”: las empresas que deseen participar deberán hacer promoción de productos o servicios a un precio y en unas condiciones muy competitivas (por ejemplo entrega de regalos por determinadas compras, entrega de pen drive, camisetas con el lema “**COMPRA EN ALMENSILLA**”, artículos promocionales, descuentos, promociones tipo 2x1, etc.) con el fin de atraer a la clientela .
El Ayuntamiento contribuirá con la difusión de la CAMPYME y una **subvención de hasta 350€ por empresa**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Autónomos/as y sociedades con **establecimiento abierto al público**, en **Almensilla** y cuya actividad sea la venta de productos o servicios. (No participan en “**COMPRA EN ALMENSILLA**” los bares).

¿CUÁNDO SE EJECUTARÁ LA CAMPAÑA “COMPRA EN ALMENSILLA”?

Del viernes 28 de abril a viernes 12 de mayo será la fecha en que todas las empresas ofrecerán al público esas promociones concretas de sus productos o servicios.

¿CUÁLES SON LOS GASTOS QUE PUEDE SUBVENCIONAR EL AYUNTAMIENTO?

- Gastos realizados entre el 28 de enero y el 12 de mayo por la compra de artículos o regalos de empresa promocionales o por la compra de la mercancía que se pondrá en promoción.
- Cuotas a la Seguridad Social, gastos de gestoría y gastos de alquiler del local de la actividad correspondientes al mes de abril o mayo de 2023.

¿CÓMO Y CUÁNDO DEBEN SOLICITAR LA SUBVENCIÓN LAS EMPRESAS?

Hasta el **06/03/2023**, por Registro del Ayuntamiento (presencial o virtual): solicitud con sus datos y promoción (junto con los documentos de cumplimiento de obligaciones que se requieren para obtener subvenciones, descritos en la clausula 6 de las bases).

¿CUÁNDO SE COBRARÁ LA SUBVENCIÓN POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES?

Antes del inicio de la CAMPYME se dictará Resolución de empresas participantes y cantidad subvencionada.
Tras la CAMPYME: justificación de gastos por las empresas y pago de la subvención por el Ayuntamiento.

